M:457639

ACTA

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

CONSEJO DE INSTITUTOS PROFESIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ACREDITADOS A.G.

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, **VERONICA TORREALBA COSTABAL**, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones sesenta y seis mil trescientos trece guion tres, Notario Público Suplente del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, don IVAN TORREALBA ACEVEDO, según Decreto Judicial ya protocolizado, con oficio en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno de la Comuna de Santiago, comparece: don **LUIS EDUARDO PRIETO FERNÁNDEZ DE CASTRO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos seis mil doscientos sesenta guion cuatro, domiciliado en Avenida Vitacura número diez mil ciento cincuenta y uno, comuna de Vitacura, Santiago, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a 1.

VERONICA TORREALBA COSTABAL 33° NOTARIA IVAN TORREALBA Santiago NOTARIO SUPLENTE

VERONICA TORREALBA COSTABAL 33° NOTARIA IVAN TORREALBA Santiago NOTARIO SUPLENTE

escritura pública el **Acta de ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS del CONSEJO DE INSTITUTOS PROFESIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ACREDITADOS A.G.**: "En Santiago de Chile, a catorce de abril de dos mil dieciséis, siendo las ocho treinta horas, en Av. Vitacura Número diez mil ciento cincuenta y uno, comuna de Vitacura, Santiago, se llevó a efecto la Asamblea General de Socios del Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados A.G., en adelante "el Consejo", bajo la presidencia del titular don Gonzalo Vargas Otte. Actuó como Secretaria de Actas la abogada doña María Soledad Figueroa Mandiola. **ASISTENCIA.** Asistieron a la reunión, debidamente representados, los siguientes miembros, a saber: Uno. INSTITUTO PROFESIONAL INACAP, representado por don Gonzalo Vargas; Dos. INSTITUTO PROFESIONAL DUOC, representado por don Andrés Pumarino; Tres. INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMAS, representado por don Juan Pablo Guzmán; Cuatro. INSTITUTO PROFESIONAL AIEP, representado por don Carlos Silva; Cinco. INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE, representado por don Jorge Narbona; Seis. INSTITUTO PROFESIONAL VIRGINIO GOMEZ, representado por don Claudio Sáez; Siete. INSTITUTO DE ESTUDIOS BANCARIOS GUILLERMO SUBERCASEAUX, representado por Mario Merino; Ocho. CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INACAP, representado por don Gonzalo Vargas; Nueve. CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DUOC, representado por don Andrés Pumarino; Diez. CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SANTO TOMAS, representado por Juan Pablo Guzmán; Once. INSTITUTO PROFESIONAL CIISA, representado por Arturo Fuentes; Doce. INSTITUTO PROFESIONAL ESCUELA DE CONTADORES AUDITORES DE SANTIAGO, representado por don Rodrigo Cerón; Trece. CENTRO DE FORMACIÓN TECNICA SAN AGUSTÍN,

representado por don Sergio Morales; Catorce. CENTRO DE FORMACIÓN TECNICA Proandes, representado por don Horacio Ríos; Quince. INSTITUTO PROFESIONAL ESUCOMEX, representado por don Cristóbal Silva; Dieciséis. CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ENAC, representado por don Jorge Menéndez; Diecisiete. CENTRO DE FORMACIÓN TECNICA CEDUC UCN, representado por don Carlos Sainz. Dieciocho. CENTRO DE FORMACION TECNICA ESCUELA DE COMERCIO, representado por Arnoldo Imalay. Excusa su asistencia el Instituto Profesional La Araucana. En consecuencia, se encontraban presentes la mayoría absoluta de socios del Consejo, según se acreditó con el Libro de Socios de la misma. **CALIFICACIÓN DE PODERES.** La calificación de los poderes con los cuales actuaron los asistentes en representación de los miembros fue efectuada inmediatamente antes de la reunión, a la hora indicada para su iniciación, resultando aprobados la totalidad de dichos poderes, calificándoseles de suficientes por encontrarse otorgados y extendidos en conformidad a la ley. **CONVOCATORIA.** Se dejó constancia que no era necesario acreditar formalidades de citación, por haber concurrido la mayoría de los miembros. **OBJETO DE LA ASAMBLEA.** El Presidente expresó esta Asamblea tiene por objeto tratar los siguientes asuntos: Conformación del Directorio. Designación Auditor Externo y Comisión de Disciplina. Aprobación Memoria y Balance dos mil quince. Cuotas Ordinarias, Extraordinarias y de Incorporación dos mil dieciséis. **ACUERDOS.** Se trató y acordó lo siguiente: **UNO. Conformación del Directorio.** El Sr. Presidente señala que en conformidad a lo dispuesto en estatutos el Directorio está compuesto por doce miembros titulares que durarán dos años en sus cargos. De ellos, diez

son designados por cada uno de los socios fundadores y dos son elegidos por los socios adherentes. Cada miembro titular tiene un suplente, designado o elegido de la misma manera que el titular, según el caso. Los estatutos establecen, asimismo, que, en caso de fallecimiento, ausencia prolongada, renuncia, censura o imposibilidad de un director para el desempeño de su cargo, éste será reemplazado por el socio fundador que lo designó, o bien, tratándose de un director elegido por los socios adherentes, será reemplazado por su suplente o por quien acuerde el Directorio, todo ello conforme al procedimiento señalado en los referidos estatutos. Los reemplazantes permanecerán en el cargo por el tiempo que faltare al reemplazado para completar su período de dos años. De esta forma, se deja constancia en acta que el Directorio actual fue designado o elegido, según el caso, en Asamblea Ordinaria celebrada en abril de dos mil quince, cumpliendo su período de dos años en abril de dos mil diecisiete. En el tiempo intermedio se han designado reemplazantes de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, estando el Directorio actualmente conformado los siguientes miembros titulares y sus respectivos suplentes: Uno. Director Titular Gonzalo Vargas. Director Suplente Luis Eduardo Prieto. Miembro I.P. INACAP. Fundador. Dos. Director Titular Ricardo Paredes. Director Suplente Andrés Pumarino. Miembro I.P. DUOC. Fundador. Tres. Director Titular Juan Pablo Guzmán. Director Suplente Juan Carlos Erdozaín. Miembro I.P. Santo Tomás. Fundador. Cuatro. Director Titular Fernando Martínez. Director Suplente Carlos Silva. Miembro I.P. AIEP. Fundador. Cinco. Director Titular Jorge Narbona. Director Suplente Francisca Munita. Miembro I.P. de Chile. Fundador.

Seis. Director Titular Claudio Sáez. Director Suplente Viviana Tallia. Miembro I.P. Virginio Gómez. Fundador. Siete. Director Titular Edmundo Duran. Director Suplente Isabel Gómez. Miembro I.P. La Araucana. Fundador. Ocho. Director Titular Mario Merino. Director Suplente Fernando Saavedra. Miembro I.P. de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux. Fundador. Nueve. Director Titular *Sergio Morales. Director Suplente *Rodrigo Cerón. Adherente. Diez. Director Titular *Cristóbal Silva. Director Suplente *Horacio Ríos. Adherente. Once. Director Titular Arturo Fuentes**. Director Suplente Carlos Sainz**. Adherente. Doce. Director Titular Jorge Menéndez**. Director Suplente Arnoldo Imalay**. Adherente. *Designados por socios fundadores. **Designados por socios adherentes. **DOS. Designación Auditor Externo Independiente y Comisión de Disciplina.** El señor Presidente, señala que tal como se indicó en la convocatoria y de acuerdo a los estatutos, corresponde designar a un Auditor Externo Independiente y a los cinco miembros de la Comisión de Disciplina. Conforme a lo establecido en los estatutos, específicamente en sus artículos treinta, cuarenta y ocho, cincuenta y demás aplicables, la Asamblea acuerda las siguientes designaciones: Auditor Externo Independiente: señor Iván Avilés Araya. Comisión de Disciplina: señores Gonzalo Vargas O., Claudio Sáez F., Juan Pablo Guzmán, Jorge Narbona L., y Fernando Martínez S. **TRES. Aprobación de Memoria y Balance dos mil quince.** El Sr. Presidente da cuenta de la opinión de los auditores externos, sobre los Estados Financieros por el año terminado al treinta y uno de diciembre de dos mil quince. Explica que, en opinión del auditor señor

VERONICA TORREALBA COSTABAL 33° NOTARIA IVAN TORREALBA Santiago NOTARIO SUPLENTE

Iván Avilés Araya, los Estados Financieros representan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Consejo de Instituto Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados A.G. y los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado al treinta y uno de diciembre de dos mil quince. Asimismo, considera que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para su opinión de auditoría. De esta forma, en opinión del auditor externo, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Consejo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince. La Asamblea, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar el balance al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, correspondiente al Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados A.G., y las correspondientes notas a los estados financieros. Asimismo, la Asamblea, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la Memoria dos mil quince. **CUATRO. Cuotas Ordinaria, de Incorporación y Extraordinaria.** Corresponde a la Asamblea General fijar los montos de las cuotas ordinarias, de incorporación y extraordinarias, conforme a los márgenes establecidos en los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de los estatutos. En relación a las cuotas ordinarias, la Asamblea, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar una cuota ordinaria anual de cuarenta UTM por cada miembro del Consejo. En relación con las cuotas extraordinarias anuales, la Asamblea, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar una cuota diferenciada por cada

miembro del Consejo, que será igual al monto que resulte de multiplicar la matrícula total de la institución correspondiente al año dos mil quince por doscientos veintisiete pesos, con un mínimo que en todo caso no podrá ser inferior a cuatro millones de pesos.- Con respecto a la cuota de incorporación, la Asamblea, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda que ésta será de doscientas UTM. No obstante, los Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica que tengan menos de mil alumnos y que deseen integrarse como socios adherentes al Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados A.G., pagarán cien UTM por concepto de cuota de incorporación. **CINCO. Firma del Acta de la presente Asamblea General.** De acuerdo con los estatutos, de las deliberaciones y de los acuerdos adoptados debe dejarse constancia en un libro especial de actas, que será llevado por el Secretario. Las actas serán firmadas por el Presidente, por el Secretario o quien haga de sus veces, y, además, por tres socios que designe la Asamblea. La Asamblea General, por unanimidad, acuerda que la presente acta sea firmada, además del Presidente y el Secretario, por los socios IP DUOC, IP Virginio Gómez e IP Santo Tomás, señores Andrés Pumarino, Claudio Sáez F. y Juan Pablo Guzmán, respectivamente. **SEIS. Reducción a Escritura Pública.** La Asamblea acuerda facultar al señor Luis Eduardo Prieto Fernández de Castro, para que proceda a reducir a escritura pública las partes pertinentes de la presente acta. En ejercicio de este mandato podrá suscribir el o los instrumentos públicos que fueren necesarios y podrá practicar todas las

TORREALBA COSTABAL 33° NOTARIA IVAN TORREALBA Santiago NOTARIO SUPLENTE

VERONICA TORREALBA COSTABAL 33° NOTARIA IVAN TORREALBA Santiago NOTARIO SUPLENTE

gestiones o tramitaciones requeridas para el mejor cumplimiento de este encargo. No existiendo otros temas que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas." Hay firmas de Gonzalo Vargas O. Presidente IP INACAP, Andrés Pumarino IP DUOC, Claudio Sáez F. IP Virginio Gómez, Juan Pablo Guzmán IP Santo Tomás, Soledad Figueroa M. Secretario. CONFORME con su respectivo original tenido a la vista. En comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE. **Entre líneas en página tres: "Se trató y acordó lo siguiente:"; VALE.-**

Luis Eduardo Prieto Fernández de Castro

CNI N° 9.306.260-4

CONSEJO DE INSTITUTOS PROFESIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ACREDITADOS A.G.

VERONICA TORREALBA COSTABAL
33º NOTARIA
IVAN TORREALBA
Santiago
NOTARIO SUPLENTE

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
SANTIAGO 17 AGO 2015
IVAN TORREALBA

VERONICA TORREALBA COSTABAL
33º NOTARIA
IVAN TORREALBA
Santiago
NOTARIO SUPLENTE